



35

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MIGUEL DE LA MADRID H., PRESIDENTE CONSTITUCION
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME
CONFIERE EL ARTICULO 89 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO
LOS 30 FRACCIÓN XVII, 43 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y 67 DE LA LEY FEDERAL DE PESCA
Y

C O N S I D E R A N D O

QUE POR ACUERDO PRESIDENCIAL DE FECHA 11 DE DI-
CIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL DÍA 18 DEL
MISMO MES Y AÑO, QUEDARON DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE MARINA
LOS BARCOS "ONJUKO" Y "ALEJANDRO VON HUMBOLT", PARA LA REALIZA
CIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MATERIA DE
PESCA.

QUE ACTUALMENTE, LA SECRETARÍA DE MARINA VIENE
OPERANDO LOS BARCOS MATERIA DEL PRESENTE, CON CARGO AL PRESU-
PUESTO DE LA SECRETARÍA DE PESCA, POR LO QUE Y PARA AGILIZAR LOS
RESULTADOS DE SU OPERACIÓN, ES CONVENIENTE QUE DICHOS GASTOS,
ASÍ COMO, LOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SEAN SUFRAGADOS
POR LA SECRETARÍA DE MARINA CON CARGO A SU PRESUPUESTO.

QUE PARA TAL EFECTO SE REQUIERE QUE LA SECRETARÍA
DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DOTE A LA SECRETARÍA DE MARINA,
DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE PARA LOGRAR EL ÓPTIMO APRO-
VECHAMIENTO DE LOS CITADOS BARCOS EN SUS ACTIVIDADES DE INVE-
STIGACIÓN CIENTÍFICA PESQUERA, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN
EXPEDIR EL SIGUIENTE:

....



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ACUERDOS Y DECRETOS
COMPILACION
NUM _____ 2922

- 2 -

34

ACUERDO

PRIMERO.- LA SECRETARÍA DE MARINA OPERARÁ CON TRIPULACIÓN FORMADA POR PERSONAL A SU SERVICIO, LOS BARCOS ---- "ONJUKO" Y "ALEJANDRO VON HUMBOLDT" DEDICÁNDOLOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PESQUERA.

SÉGUNDO.- LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BARCOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, SERÁN SUFRAGADOS POR LA SECRETARÍA DE MARINA, CON CARGO AL PRESUPUESTO QUE LE AUTORICE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; MIENTRAS TANTO CONTINUARÁN OPERANDO CON CARGO AL PRESUPUESTO APROBADO A LA SECRETARÍA DE PESCA.

TERCERO.- LOS BARCOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, REALIZARÁN LOS CRUCEROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE LA SECRETARÍA DE PESCA DETERMINE CONFORME A SUS PROGRAMAS. PARA ESTE EFECTO Y CON CARGO A SU PRESUPUESTO, PROPORCIONARÁ EL PERSONAL TÉCNICO PESQUERO Y DE INVESTIGACIÓN QUE IRÁ A BORDO, DESEMPEÑANDO ÚNICAMENTE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MATERIA PESQUERA. LA SECRETARÍA DE PESCA, DETERMINARÁ EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS CAPTURAS QUE SE REALICEN COMO CONSECUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

CUARTO.- LA SECRETARÍA DE PESCA, DE ACUERDO A SUS PROGRAMAS, SE COORDINARÁ CON LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE LOS CRUCEROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PESQUERA PUEDAN ALCANZAR SUS METAS. PARA TAL EFECTO, LA SECRETARÍA DE MARINA MANTENDRÁ EN SERVICIO LOS BARCOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ACUERDOS Y DECRETOS
COMPILACION
NUM. _____ 2922

33

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ABROGA AL ANTERIOR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1979.

SEGUNDO.- MIENTRAS SE REALIZA LA TRANSFERENCIA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO, LA SECRETARÍA DE MARINA CONTINUARÁ OPERANDO CON CARGO AL PRESUPUESTO APROBADO A LA SECRETARÍA DE PESCA.

TERCERO.- ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDÓS - - DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO DE MARINA.

EL SECRETARIO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA.

CARLOS SALINAS DE GORTARI.

EL SECRETARIO DE PESCA.

PEDRO OJEDA PAULLADA.